ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA CARGO DIRECTIVO GRADO 7° DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

Decreto Alcaldicio N° 3926

Chillán Viejo, 02 MAY 2023

V I S T O S:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b).- Lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

c).- Lo establecido en la Ley N°19.280, que modifica las Leyes N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece normas sobre plantas y encasillamiento de personal de esas corporaciones.

d).- D.F.L.N°2-19.434 del 6 de Agosto del 1996, de las Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que establece forma de instalación y planta de personal de la Municipalidad de Chillán Viejo.

C O N SI D E R A N D O:

1).- Decreto Alcaldicio N°4.625 de fecha 17 de junio de 2022, el cual declaro la salud incompatible con el desempeño del cargo de doña Paola de las Nieves Araya Quijada, Directivo, grado 7° del E.M.R. decreto al cual también declara vacante dicho cargo.

2).- La necesidad de proveer la titularidad de dicho cargo en la planta municipal, con el objeto de contar con el personal necesario para cumplir las funciones municipales.

D E C R E T O:

1) LLAMASE a concurso público de antecedentes para proveer el siguiente cargo en la Municipalidad de Chillán Viejo:

- 1 Cargo de Planta, Escalafón Directivo Grado 7°

2) NOMBRASE el siguiente Comité de Selección Municipal, para proveer los cargos señalados precedentemente:

a. **Sra. Lorena Montti Olate, Administradora Municipal,** Escalafón Directivo, grado 6° E.M.S. o quien Subrogue.
b. **Sr. Hernán Calderón Solís, Director de Desarrollo Comunitario,** Escalafón Directivo, grado 6 ° E.M.S. o quien Subrogue.
c. **Sra. Débora Farías Fritz**, **Directora de SECPLA**, Escalafón Directivo, grado 6 ° E.M.S. o quien Subrogue.

d. **Sr. Patricio Quezada Petersen**, Administrativo, grado 11°, funcionario a cargo de materias de Personal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, quien actuará como Secretario del Comité de Selección o quien lo Subrogue.

3) **APRUÉBESE** las siguientes Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes:

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

1. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

- MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
- PROVINCIA : Diguillín
- REGION : Ñuble
- R.U.T. : N°69.266.500-7
- DIRECCION : Serrano N° 300, Chillán Viejo
- FONO : 0422201500
- WEB : www.chillanviejo.cl

2. CARACTERISTICAS DEL CARGO

- CARGO : 01
- PLANTA : DIRECTIVA
- GRADO : 7° E.M.S.
- CALIDAD JURIDICA : Titular
- CARGO NOMINADO : Directivo Grado 7° de Municipalidad de Chillán Viejo.
- REQUISITO ESPECIFICO: Directivo Grado 7° Requerirá, alternativamente, título profesional de Ingeniero Comercial, Contador Auditor; Contador Público o Administrador Público.
- FUNCION : Directivo
- DEPENDENCIA : Alcalde
- N° DE CARGOS : 01 (UNO)
- PERFIL: El postulante debe estar calificado en áreas relativas a la Administración Pública y Planificación Estratégica, debe además tener la capacidad de integrar dichos conocimientos con la gestión municipal y con los restantes órganos de la Administración Pública con las que se relacionan las municipalidades para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, poseer destrezas que le otorguen la adecuada capacidad para gestionar los asuntos municipales, adaptarse a eventuales cambios, resolver de forma adecuada y racional los conflictos laborales que se le presenten. Compatibilizar la mesura y la prudencia de sus actuaciones institucionales con la toma de decisiones en forma asertiva y dentro de plazos razonables.

  El cargo requiere trabajar en equipos multidisciplinarios y, al mismo tiempo, ser capaz de liderar las materias que son propias de sus competencias.

3. REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

3.1. REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en el Art. 10 y 11 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que a continuación se indican.

Los postulantes deberán presentar y acreditar como se señala a continuación:

a. Curriculum Vitae.
b. Cedula de Identidad Nacional (fotocopia simple por ambos lados).
c. Situación militar al día (si procede documentar).
d. Certificado de Estudios correspondiente al Requisito Específico requerido (original o fotocopia legalizada). (Título profesional de Contador Auditor; Contador Público; Administrador Público, o título técnico en el área de administración de recursos financieros o de personal),
e. Certificado de Antecedentes, para fines especiales en original y vigente.
f. Declaración Jurada Simple para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
    1. Salud compatible con el desempeño del cargo.
    2. No haber cesado en cargo público por calificaciones deficientes o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
    3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
    4. No haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito.
    5. No estar efecto a inhabilidad dispuesta en el artículo 56 de la Ley 18.575.

3.2. REQUISITOS ESPECIFICOS:

Los postulantes deberán presentar y acreditar como se señala a continuación:

- Título profesional de Ingeniero Comercial, Contador Auditor; Contador Público o Administrador Público de conformidad del DFL 2 – 19434, Establece forma de Instalación y Planta de Personal de la Municipalidad de Chillán Viejo.

4. PUBLICACIÓN BASES DEL CONCURSO Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES.

4.1. Publicación Bases del Concurso:

Las bases del concurso, se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Municipalidad de Chillán Viejo www.chillanviejo.cl, a contar del día Viernes 05 Mayo de 2023.

4.2. De los antecedentes:

Los postulantes en cumplimiento de los Requisitos Generales y Específicos punto 3.1 y 3.2 de las presentes Bases, deberán presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo, con las siguientes consideraciones;

a) La no presentación oportuna de la documentación exigida en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 18.883, será causal suficiente para que el postulante sea declarado fuera de las bases y que no se consideren sus antecedentes para el proceso de evaluación.
b) El expediente de postulación **deberá ser entregado en forma completa, ordenado de la forma precedentemente señalada, con todas y cada una de sus hojas foliadas**, según los requisitos 3.1 y 3.2 de las presente Bases, el incumplimiento de lo requerido, será causal suficiente para que el postulante sea declarado fuera de las bases y que no se consideren sus antecedentes para el proceso de evaluación.
No se aceptarán entregas parciales de los documentos, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. El sólo hecho de presentar el expediente con los documentos y antecedentes para postular al concurso, implica que conoce y acepta estas bases.
c) La documentación enviada por el postulante en expediente de postulación no será devuelta.

d) El Comité de Selección Municipal se reserva el derecho de verificar la autenticidad de cada uno de los antecedentes aportados por los postulantes, con las fuentes que señalan.
e) **Cada uno de los antecedentes señalados en el Currículum Vitae, deberá ser acreditado con los correspondientes certificados u otro medio de verificación.**
f) La omisión de cualquiera de estas instrucciones de postulación, dejará fuera de bases al postulante, sin derecho a reclamación.

4.3. De la presentación de los antecedentes:

El expediente de postulación **deberá presentarse en 1 original y 2 copias** con un Oficio conductor dirigido al Sr. Jorge Del Pozo Pastene, Alcalde de Chillán Viejo, con todas y cada una de las hojas foliada (incluyendo el Oficio), en sobre cerrado, **señalando claramente al cargo que postula**, el sobre deberá indicar:

COMITE SELECCION MUNICIPAL
"Postulación cargo de JEFATURA, GRADO 8° de la Municipal de Chillan Viejo"
Ignacio Serrano N° 300, Chillán Viejo
Presente

Remitente:
"Nombre del Postulante"
"teléfono, e-mail"
"Dirección"

El sobre con la postulación debe presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo, ubicada en el Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa, ubicado en Ignacio Serrano N°300, Chillán Viejo, hasta el día Miércoles 17 de Mayo de 2023, en horario de 8:30 a 14:00 horas.

5. CRITERIO DE EVALUACION EN EL CONCURSO.

Los postulantes en cumplimiento de los requisitos establecidos y una correcta presentación de antecedentes de los puntos 3.1 y 3.2, serán evaluados de la siguiente forma:

FACTOR	ITEM	PUNTAJE		PONDERACION FACTOR
I.- ESTUDIO Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIÓNAL Y CAPACITACIÓN	*PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y/O CONTROL DE GESTIÓN* Antecedentes de acreditación del Perfeccionamiento.	**Posgrado:**		**10%**
		Magister	50	
		Doctor	100	
		Diplomado o Postítulo:		**8%**
		Sin Diplomado o Postitulo	0	
		1 Diplomado o postitulo	50	
		2 o más Diplomados o postitulos	100	
		Otros cursos de formación o capacitación:		**4%**
		Sin cursos	0	
		1 a 5 cursos	75	

		6 o más cursos	100	
II.- EXPERIENCIA LABORAL	• **EXPERIENCIA PUBLICA CARGO DIRECTIVO Y/O JEFATURA** Antecedentes de acreditación de la Experiencia Pública	**EXPERIENCIA MUNICIPAL EN CARGO DIRECTIVO, INCLUYE SERVICIOS TRASPASADOS:**		**20%**
		Sin experiencia	0	
		Menos 2 años	50	
		De 2 a menos de 3 años	75	
		3 o más años	100	
		EXPERIENCIA EN SERVICIOS PUBLICOS (EXCEPTO MUNICIPAL) EN CARGO JEFATURA O DIRECTIVO		**15%**
		Sin experiencia	0	
		Menos 2 años	50	
		De 2 a menos de 3 años	100	
	• **EXPERIENCIA PRIVADA EN CARGOS DIRECTIVO O JEFATURA** Antecedentes de acreditación de la Experiencia Privada.	Sin Experiencia	0	**3%**
		Menos de 5 años	75	
		5 o más años	100	
III.- APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION	***ENTREVISTA PERSONAL,*** con preguntas aplicadas por la Comité de Selección Municipal, sobre los siguientes cuerpos normativos:	*SUB-PONDERACIÓN*		**40%**
	a) Conocimiento de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.	10%		
	b) Conocimiento Ley N. 18.695 LOC de Municipalidades	20%		
	c) Conocimiento de la Organización Interna de la Municipalidad	20%		
	d) Conocimientos generales de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales. (Ley de Compras N°19.886, Ley 1.263 y Decreto Supremo 854)	50%		

- Los postulantes que obtengan 35 puntos ponderados o más, entre los factores I y II, serán citados a entrevista con el Comité de Selección.

- Aquellos postulantes que obtengan como resultado las tres primeras mayorías en la suma del puntaje de los Factores I, II y III, igual o superiores a 75 puntos ponderados, serán incluidos en la terna propuesta por el Comité al Sr. Alcalde.

6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

ETAPA	PLAZO
Publicación llamado a concurso en Diario, comunicación a Municipalidades de la Región del Ñuble, y publicación en Web Municipal	Viernes 05 de Mayo de 2023
Consultas al concurso (por correo electrónico)	Desde el Viernes 05 de Mayo de 2023 y hasta el Viernes 12 de Mayo de 2023
Respuestas a consultas al concurso (por correo electrónico)	Hasta el Lunes 15 de Mayo de 2023
Recepción de antecedentes.	Desde el Viernes 05 de Mayo de 2023 y hasta el Miércoles 17 de Mayo de 2023
Evaluación antecedentes postulantes Comité Selección Municipal.	Jueves 18 de Mayo de 2023
Notificación al postulante para Entrevista con Comité Selección	Lunes 22 de Mayo de 2023
Entrevista con Comité selección	Miércoles 24 de Mayo de 2023
Informe de la Comité Selección Municipal con terna, por cargo, Alcalde.	Viernes 26 de Mayo de 2023
Resolución Concurso por parte Sr. Alcalde.	Lunes 29 de Mayo de 2023
Notificación al postulante elegido por el Sr. Alcalde	Martes 30 de Mayo de 2023
Asunción de funciones.	Lunes 05 de Junio de 2023

7. DECLARACION CONCURSO DESIERTO

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo, es decir 75 puntos ponderados, o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

8. SELECCION Y NOTIFICACION.

El Sr. Alcalde, seleccionará a una de las personas propuestas de la terna a la cual se le notificará por escrito tal decisión.

Una vez concluido el concurso, los resultados del mismo y los antecedentes que sirvieron de fundamento, quedarán a disposición de los interesados en la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Recursos Humanos de la Municipalidad de Chillán Viejo.

9. ACEPTACION DEL CARGO Y DESIGNACIÓN

Una vez notificado el postulante seleccionado, deberá aceptar el cargo a través de una carta dirigida al Sr. Alcalde e ingresada por la Oficina de Partes Municipal, siendo designado como Titular en el cargo mediante la dictación del Decreto Alcaldicio respectivo.

10. CONSULTAS

Se recibirán consultas vía electrónica, dirigidas al Comité de Selección, según cronograma del concurso, al correo de la Secretario del Comité Patricio.quezada@chillanviejo.cl

11. PUBLICACION

Se efectuará un aviso con las bases del concurso en un periódico de los de mayor circulación en la Comuna y a través del Ordinario correspondiente a todas las Municipalidades de la XVI Región, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley N°|18.883.

4) PUBLÍQUESE Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes aprobadas precedentemente, según lo dispuesto en punto 11 de las mismas Bases,

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JDP/LMO/RBF/OES/DFF/HSC/PMV
Distribución:
- **Provincia de Diguillín**: Chillán Viejo, Chillán, Bulnes, El Carmen, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio, Yungay
- **Provincia de Punilla**: San Carlos, Coihueco, Ñiquén, San Fabián, San Nicolás.
- **Provincia de Itata:** Quirihue, Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ránquil, Trehuaco